



Obras Sanitarias del Estado

E. 1449/15

Montevideo, 30 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 121/15

---VISTO: la petición promovida por la Dra. María García Taibo, Directora Técnica del Centro de Hemodiálisis de la ciudad de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública sobre el reporte analítico detallado de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E. más próxima al Centro de Hemodiálisis, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, el informe que consta de fojas 11 a 25, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----RESUELVE:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. María García Taibo, Directora Técnica del Centro de Hemodiálisis de la Ciudad de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública sobre el reporte analítico detallado de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E. más próxima al Centro de Hemodiálisis, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 5.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado de fojas 11 a 25, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General